

CERTIFICACION ANTECEDENTES JUDICIALES Y CADUCIDAD DE CONTRATOS

La suscrita Representante Legal de la FUNDACION NIÑAS DE LUZ, identificada con NIT.900874363-3, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 3 del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, y numeral 5 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017 – Decreto 1625 de 2016.

CERTIFICA

Que la Representante Legal, señora Luz Dary Bonilla Salcedo, identificada con cédula de ciudadanía 52.082.766, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores en ejercicio de sus funciones, y actividades ordinarias, han sido declarados responsables penalmente, por ningún delito contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, haciendo uso del nombre de la entidad para la comisión, de delitos, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se pueden consultar en la página <https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/>.

Así mismo certificó que, la suscrito Representante Legal, ni los miembros de los órganos de dirección, ni sus fundadores han sido sancionados, con la declaratoria de caducidad por contratos celebrados, con entidades públicas haciendo uso del nombre de la entidad

Dada en la ciudad de Bogotá, a los 15 días del mes de marzo de 2022, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN



LUZ DARY BONILLA SALCEDO

REPRESENTANTE LEGAL
C.C.52082766